

Seguro contra enfermedades graves

Incluye cobertura para afecciones infantiles

Para los momentos críticos en su vida



Ya sea que inicie su primer empleo o que espere con ansia la jubilación, nunca sabe cuándo puede experimentar un reto en su salud. Por esa razón, el seguro contra enfermedades graves de Symetra está diseñado para brindar apoyo financiero cuando enfrente un suceso médico inesperado.



¿Por qué un seguro contra enfermedades graves?

Por lo general, un diagnóstico inesperado conduce a gastos inesperados. Y muchos de ellos, como las necesidades adicionales de transporte, cuidado de menores, ayuda en la casa y más, no están cubiertos por el seguro médico mayor. El seguro contra enfermedades graves de Symetra puede ayudar a pagar estos gastos mediante un beneficio de pago único que se le paga directo a usted, para que pueda centrarse en su recuperación, no en sus finanzas.



Cómo funciona

Si a usted y/o a un dependiente con cobertura les diagnostican un problema médico cubierto después de que tenga vigencia la póliza, recibirán un pago único de beneficios con base en los términos de la póliza y el diagnóstico. Este beneficio se paga sin importar cualquier otra cobertura que pueda tener.

[Continúa >](#)

¿Qué está cubierto?

Su cobertura incluye beneficios para los padecimientos siguientes. Consulte sus materiales de inscripción para ver una lista completa de las afecciones médicas y detalles, incluida la información sobre a quién se considera como un dependiente elegible.¹

Los padecimientos cubiertos incluyen:²

- Cáncer invasivo
- Cáncer menor (in situ*)
- Ataque cardíaco (infarto al miocardio)
- Accidente cerebrovascular
- Enfermedad de arteria coronaria que necesita cirugía o angioplastia
- Insuficiencia de un órgano importante
- VIH ocupacional
- Insuficiencia renal en etapa terminal
- Pérdida de la vista
- Pérdida del habla
- Pérdida de la audición
- Parálisis debida a un accidente o a una enfermedad³
- Quemaduras graves

Afecciones infantiles

Si inscribe a su hijo dependiente en el plan, es posible que califique para recibir un beneficio si se le diagnostica una afección médica cubierta de acuerdo con estas categorías. Tome en cuenta que solo califican los hijos dependientes para recibir estos beneficios y que se debe diagnosticar la afección médica mientras esté vigente la cobertura.

- Anomalía congénita estructural mayor
Ejemplos: labio/paladar leporino, pie equinovaro, enfermedad cardíaca congénita compleja
- Anomalía cromosómica congénita
Ejemplos: síndrome de Down, anemia falciforme, hemofilia
- Enfermedad metabólica congénita
Ejemplos: fibrosis quística, enfermedad de Gaucher, Tay-Sachs
- Afección médica crónica frecuentemente diagnosticada en la infancia
Ejemplos: asma grave, diabetes tipo 1, epilepsia

¹ Los dependientes elegibles pueden incluir a su cónyuge o pareja doméstica (tal como se define en la ley estatal o federal) y sus hijos biológicos, hijos adoptivos o hijastros. Para determinar la elegibilidad para la cobertura de dependientes, comuníquese con su representante de beneficios.

² En Nueva Hampshire no está cubierto el VIH ocupacional, el accidente cerebrovascular se conoce como accidente cerebrovascular grave y la enfermedad de Alzheimer avanzada se conoce como enfermedad de Alzheimer.

³ Puede variar de un estado a otro.

* El término "in situ" se refiere a células anormales (cancerígenas) que no se han propagado.

- ALS (esclerosis lateral amiotrófica/ enfermedad de Lou Gehrig) También se cubren otras enfermedades motoneuronales, como esclerosis lateral primaria, parálisis bulbar progresiva y atrofia muscular espinal.
- Enfermedad de Alzheimer avanzada
- Enfermedad de Parkinson
- Esclerosis múltiple (MS) avanzada
- Coma debido a un accidente o a una enfermedad³



¿YA SABÍA?

Si a usted o a un dependiente con cobertura posteriormente lo diagnostican con un segundo padecimiento cubierto, recibirá el monto del beneficio completo para ese padecimiento.¹ Consulte los detalles completos de la cobertura en sus materiales de inscripción.

Cobertura simple cuando la necesite más.



Usted está diagnosticado con un padecimiento cubierto.



Symetra aprueba su reclamo.



El beneficio de pago único se le paga directo a usted.

Ejemplos de reclamos

Conozca a Kristen y Eric

Además de su seguro médico mayor, tanto Kristen como Eric se inscriben en el seguro contra enfermedades graves de Symetra con un beneficio de la póliza de \$10,000. Su empleador proporciona la opción de agregar a los dependientes a la cobertura, así que Eric inscribe a su hija Lexi en su plan con un beneficio de la póliza de \$10,000.

Vea cómo los beneficios que reciben les ayudan a cada uno después de que les diagnostican padecimientos cubiertos.



Kristen

Kristen llega por un tratamiento después de que los médicos descubrieron que tenía cáncer de seno. Usan una combinación de cirugía y tratamiento de terapia con radiaciones.

Dado que Symetra considera como cáncer invasivo a cualquier etapa de cáncer de seno, Kristen recibe el monto de beneficio mayor que se asocia usualmente con un diagnóstico de cáncer invasivo. Ella utiliza su beneficio de enfermedad grave para ayudar a pagar su deducible y coaseguro, además de otros gastos mientras se recupera.

Beneficio de cáncer pagado:

100% del monto de beneficio de la póliza = **\$10,000**

Kristen usa los dólares de beneficios para costos médicos relacionados, cuidado de menores y transporte, y el resto lo ahorra.

Estos ejemplos son solamente para fines ilustrativos y pretenden dar una perspectiva general del funcionamiento de la cobertura. Cualquier parecido con personas reales es mera coincidencia. Consulte los montos del beneficio y los costos de la cobertura de su plan en el juego completo de sus materiales de inscripción.



Eric y Lexi

Poco tiempo después de inscribirse en su cobertura, Eric sufre un ataque cardíaco y tiene que pasar dos días en el hospital. Ese mismo año, le diagnostican asma grave a Lexi.

Eric recibe dos beneficios de enfermedades graves, uno para su ataque cardíaco y uno para el diagnóstico de Lexi, lo cual ayuda con diversos costos relativos a la atención médica.

Beneficio de ataque cardíaco pagado:

100% del monto de beneficio de la póliza = **\$10,000**

Beneficio para dependientes de asma grave pagado:

100% del monto de beneficio de la póliza = **\$10,000**

Eric usa estos beneficios para pagar los costos médicos relacionados y seguir incrementado el fondo para estudios universitarios de Lexi.

Cada póliza incluye cobertura para padecimientos y eventos de vida diferentes. Para los costos y los detalles completos de la cobertura, comuníquese con su representante de beneficios.

[Continúa >](#)

Preguntas frecuentes

¿Se reducirán mis beneficios de Symetra si otro plan de seguro cubre mis costos médicos?

No. Todavía le pagaremos todo su beneficio, aunque otro plan de seguro ya haya tomado una parte o toda la factura.

¿Es fácil usar mis beneficios médicos suplementarios?

¡Sí! Mire este [breve video](#) para saber cómo aprovechar al máximo sus beneficios.



¿Por qué me debo inscribir durante la inscripción anual?

Si no se inscribe en la cobertura durante la inscripción anual, tendrá que esperar hasta la inscripción anual del año siguiente, a menos que tenga un evento de vida que califique, como un matrimonio, un divorcio o el nacimiento de un hijo.

Si me inscribo ahora, ¿quedaré reinscrito automáticamente en el plan el próximo año?

Depende, según cómo su empleador configure la inscripción anual. Tal vez necesite revisar todas sus selecciones y reelegir la cobertura, o puede que sea reinscrito automáticamente en sus selecciones actuales. Asegúrese de revisar sus instrucciones para la inscripción y comunicarse con su representante de beneficios si tiene preguntas.

Una vez inscrito, ¿cómo presento un reclamo?

Tendrá acceso a un portal en línea* que es fácil de usar, donde puede enviar sus reclamos en unos cuantos minutos. Y si tiene cobertura de otro grupo con Symetra, automáticamente lo verificaremos para ver si es elegible para otros beneficios.

*Nuestra plataforma de reclamos en línea solo está disponible en inglés. Por favor, llame si necesita ayuda en otro idioma.

Nota: Por lo general, todo beneficio de enfermedad grave con un total que supere los costos incurridos para la atención médica está sujeto a impuestos, si el empleado o el empleador pagó la prima antes de impuestos. También es importante notar que los beneficios de enfermedad crítica pueden afectar la elegibilidad para recibir asistencia pública como, por ejemplo, de programas de asistencia pública federales, estatales o locales. Si desea información específica, consulte con un profesional en el área de impuestos y/o con su representante de beneficios.

¿Por qué Symetra?

Symetra ofrece beneficios para empleados, seguro de vida y anualidades, que han ayudado a la gente a vivir con seguridad financiera y confianza por más de 65 años. Estamos comprometidos a ofrecer valor para nuestros clientes, apoyar a nuestras comunidades, a brindar un excelente lugar de trabajo para nuestros empleados y a promover diversidad, equidad e inclusión en todo lo que hacemos.

Para conocer más acerca de nuestra compañía, los productos y los servicios, visite www.symetra.com.

No se pierda la oportunidad de inscribirse en esta cobertura valiosa. Para comenzar, revise sus materiales de inscripción o hable con su representante de beneficios.



Symetra Life Insurance Company
777 108th Avenue NE, Suite 1200
Bellevue, WA 98004-5135
www.symetra.com

Symetra® es una marca de servicio registrada de Symetra Life Insurance Company.

Las pólizas contra enfermedades graves, aseguradas por Symetra Life Insurance Company (est. 1957), 777 108th Avenue NE, Suite 1200, Bellevue, WA, 98004, no están disponibles en todos los estados de Estados Unidos ni en ninguno de sus territorios. Proporcionan beneficios de acuerdo con una cantidad fija preseleccionada en dólares para afecciones cubiertas. No son sustitutivas de una cobertura médica mayor u otra cobertura amplia, y no satisfacen los requisitos de cobertura mínima esencial de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio. El número de formulario del certificado base es SBC-04535 1/21. La cobertura puede estar sujeta a exclusiones, limitaciones, reducciones y cancelación de las disposiciones de beneficios.

¹ Debe haber una separación de un día entre los diagnósticos adicionales. Si el mismo día se diagnostican dos o más enfermedades graves cubiertas, solo se pagará el beneficio que brinde el monto de beneficio más grande.